



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**BASES DEL CONCURSO ABIERTO DE
CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO 2024, PARA LA
COBERTURA DE PLAZAS VACANTES DEL HOSPITAL
DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR.**

AÑO - 2024



BASES DE CONCURSO ABIERTO DE CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO 2024 PARA LA COBERTURA DE PLAZA VACANTE DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR

I. OBJETIVO

Contratar personal bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo de Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales, Técnicos y Auxiliar Administrativo, estableciendo los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Concurso Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2024 para la Cobertura de Plazas Vacantes, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo.

El proceso está dirigido a cubrir plazas vacantes, en su nivel de inicio mediante la modalidad de concurso abierto. Los factores de evaluación para la selección son: Currículum Vitae, Prueba de Conocimientos y Entrevista Personal.

II. ENTIDAD CONVOCANTE.

Hospital de Emergencias de Villa el Salvador

III. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Ley N° 26771 Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público deroga la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley que mantiene su vigencia.
- Ley N° 26771 Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MINP.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Texto Único Ordenado Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Resolución Ministerial N° 453-86 SA/DM, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Plazas para organismos y Dependencias del Ministerio de Salud y sus disposiciones complementarias.
- Resolución Secretarial N° 230 -2022-MINSA, aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1023, Crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Ley N° 27669, Ley de Trabajo de Enfermera (o) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2002-SA.
- Decreto Legislativo N° 1153 Ley que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado.



IV. AUTORIZACIÓN

El presente concurso se desarrollará en el marco de lo dispuesto en el Oficio N° D003511-2024-OGGRH-MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y la Resolución Directoral N° 313-2024-DE-HEVES, que conforma la Comisión encargada del Concurso Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2024 para la cobertura de Plazas Vacantes del Hospital de emergencias de Villa el Salvador.

V. ALCANCES y RESPONSABILIDAD.

Las presentes Bases serán de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión que lleva a cabo el Concurso Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2024 para la cobertura de Plaza Vacante en el Hospital de Emergencias de Villa el Salvador, así como a todos los postulantes que se presenten a dicho proceso de Concurso. Las personas designadas como integrantes de la Comisión, serán las mismas para todos los actos del concurso, y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades; salvo en caso de ausencia justificada, para tal efecto será reemplazado por el miembro suplente.

Los representantes de los gremios sindicales, solo participan en el presente concurso en calidad de veedores, solo con derecho a voz. Su ausencia a las reuniones no invalida los actos de la comisión de concurso lleve a cabo.

VI. REQUISITOS GENERALES

- Solicitud del postulante expresando su voluntad de participar en el concurso y someterse a las bases del mismo, indicando en forma clara y expresa la plaza a la que postula. Anexo N°01.
- Documento Nacional de Identidad vigente en fotocopia simple al 200%.
- Currículo Vitae descriptivo y documentado en copia simple, según ANEXO N° 02, que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Perfil del Puesto al que postula.
- Estar habilitado en el colegio profesional respectivo (sólo para profesionales, según perfil del puesto)
- Copia de la Resolución de SERUMS (sólo para profesionales asistenciales)
- Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo según Anexo N°03.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales. Anexo N°04.
- Declaración Jurada Anexo N°05.
- Declaración Jurada Ley N° 28882 – Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria (Anexo N° 06)
- Adicionalmente: En caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas, debe sustentar con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente.
- En caso de ser persona con discapacidad, debe adjuntar el Certificado de Discapacidad emitido por CONADIS.
- Además de los requisitos establecidos en los numerales precedentes deberá presentar las exigencias que se detalla en los perfiles de cada cargo (plaza).

La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como la conformidad del llenado de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad. La documentación no deberá contener borrones ni enmendaduras pues invalida su contenido, asimismo deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar. El personal que recepcione los expedientes, no está facultado ni obligado a revisar los mismos al momento de su entrega, siendo la comisión que, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento de requisitos para seguir en el Concurso. El Expediente conteniendo toda la información sustentatoria que acredite el cumplimiento de todos los requisitos de los factores sujetos a evaluación deberá estar debidamente foliado. El foliado se realizará de manera correlativa de atrás hacia adelante con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido, el reverso será foliado solo si tuviere información.

VII. FASES DEL CONCURSO E INSCRIPCIONES

- 7.1 LA CONVOCATORIA** para el Concurso Público de Provisión de Plazas vacantes en la modalidad de contrato a Plazo Fijo se efectuará por única vez mediante la publicación en el portal Talento Perú y simultáneamente en la página Web institucional del Hospital de emergencias de Villa el Salvador (<https://www.gob.pe/heves>) en la fecha consignada en el



cronograma de actividades, así como la publicación en la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Personal de la Institución.

7.2 LA ENTREGA DE BASES E INSCRIPCIONES se efectuará mediante la publicación en la página Web institucional del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador. (<https://www.gob.pe/heves>). Los postulantes presentarán sus expedientes en el área de Trámite Documentario (Mesa de Partes del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador), de acuerdo al cronograma de las Bases, en el horario de 08.00 a 16:00 horas. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la comisión del concurso abierto, foliadas y en sobre cerrado, conforme el siguiente detalle:

Modelo de rótulo:

Señor:

MC. Lady Gabriela Hernández Huerta
Presidenta de la Comisión del concurso Abierto de Contratación a Plazo Fijo 2024, para la Cobertura de Plazas Vacantes del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador
Presente. -

APELLIDOS Y NOMBRES:
CARGO AL QUE POSTULA:
ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA: **N° de folio**.....

7.3 POSTULANTES: En el presente Concurso de Provisión Abierta podrán participar:

- Personal Contratado del Sector Salud, bajo cualquier modalidad.
- Personal contratado en otras dependencias del Sector Público Nacional.
- Personas ajenas a la Administración Pública.
- Ex Servidores que no tengan impedimento alguno para contratar con el Estado.
- Ciudadanos peruanos en ejercicio (Art. 12° del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa)
- No podrán participar en este proceso el personal nombrado en alguna dependencia Sector Público.
- No podrán participar el personal que ha sido destituido en la administración pública dentro de los últimos cinco (05) años.
- No podrán participar el personal inhabilitado por el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República, mientras esté vigente.
- No podrán participar ciudadanos extranjeros que no cuenten con la ciudadanía Peruana.

7.4 ETAPAS DE EVALUACIÓN

El concurso comprenderá los siguientes factores de selección: Evaluación curricular, evaluación de conocimientos y entrevista personal, de acuerdo con los puntajes y ponderación que se detalla a continuación, correspondiente a cada grupo ocupacional (Profesional, Técnico y Auxiliar):

La fase de reclutamiento comprende: el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de convocatoria, la difusión de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.

La fase de selección comprende la declaratoria de aptos, calificación curricular, entrevista personal y prueba de conocimientos, considerándose los siguientes factores:

- Currículum vitae.....0 a 100 Puntos.
- Prueba de Conocimientos.....0 a 100 Puntos.
- Entrevista Personal.....0 a 100 Puntos.

**VIII. COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.**

El Puntaje de cada uno de los factores de selección se multiplicará por los coeficientes de ponderación, según grupos ocupacionales indicados en la relación de Plazas Vacantes, según cuadro siguiente:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACION DE COEFICIENTES		
	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	CURRICULUM VITAE	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONALES	0.50	0.20	0.30
TECNICOS	0.50	0.20	0.30

IX. DECLARATORIA DE APTOS.

Es la fase inicial del proceso, y comprende la evaluación que hace la Comisión del cumplimiento de los requisitos mínimos y del perfil del cargo por parte del postulante, requisitos que son de cumplimiento obligatorio y que va a permitir al postulante seguir en carrera y pasar a la siguiente fase del proceso. Esta fase tiene carácter eliminatorio.

X. LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.

Es una prueba escrita, tiene carácter eliminatorio. Aprueba el examen el postulante que alcance puntaje de 60/100.

La Comisión, en base a los requisitos de la Plaza Vacante, elaborará el cuestionario de preguntas, asignándole el puntaje respectivo, o utilizará las pruebas de las Entidades educativas a las cuales se les solicite, adoptando las medidas de seguridad respectivas. La Comisión en pleno verificará la presencia de los legítimos postulantes, cuya única identificación será su Documento Nacional de Identidad. La calificación de la prueba escrita será inmediatamente de culminada el examen.

Los reclamos se presentarán a la Comisión a la que deberá presentar la documentación sustentatoria que avale el reclamo y será resuelto de acuerdo con el cronograma.

XI. CURRÍCULUM VITAE

Se evaluará en esta fase a aquellos postulantes que hayan aprobado el examen de conocimientos, considerando como factores de evaluación estudios, capacitación, méritos, docencia, producción científica, experiencia laboral, según sea el caso y de acuerdo con los formatos establecidos.

El formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión.

PROFESIONAL ASISTENCIAL:

PROFESIONAL			PUNTOS
Nivel Educativo (acumulativo) (Máximo 60 puntos)			
A	Doctorado (titulado o egresado)	03 puntos	
B	Magister, Maestría (titulado o egresado)	02 puntos	
C	Segunda Especialización	05 puntos	
D	Título profesional Universitario	50 puntos	
Capacitación relacionada a la línea de carrera (Máximo 20 puntos Acumulables)			
A	Actividades educativas menores a 80 horas lectivas	01 punto	
B	Actividades educativas entre 81 a 160 horas lectivas	03 puntos	
C	Actividades educativas de 161 a 240 horas	06 puntos	



	lectivas		
D	Actividades educativas de 241 horas a 459 horas lectivas	15 puntos	
E	Actividades educativas mayor a 500 horas lectivas	20 puntos	
Docencia (Máximo 05 puntos Acumulables)			
1	Profesor Asociado	01 punto por cada año de servicio en una entidad pública o privada (Máximo 03 puntos)	
2	Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica	01 punto por cada año de servicio en una entidad pública o privada (Máximo 02 puntos)	
Producción Científica (Máximo 10 puntos Acumulables)			
A	Trabajos Publicados en libros, revistas científicas, publicaciones de certámenes científicos (02 puntos por cada trabajo)	02 puntos por Cada trabajo	
Méritos (Máximo 05 puntos Acumulables)			
A	Por cada documento de mérito otorgados en entidades públicas o privadas.	01 punto por cada uno. Máximo tres puntos.	
B	Por cada año de trabajo en entidades públicas o privadas, exceptuando el SERUMS.	Un (01) punto por cada año de trabajo en una entidad. Máximo dos (02) puntos.	

- Se considerará cursos a seminarios, talleres, cursos, diplomados, u otros similares.

FORMULARIO PARA ENTREVISTA PERSONAL

FACTORES A EVALUARSE	20	15	10	05	0	TOTAL
I. ASPECTO PERSONAL: Mida la presencia, la naturalidad en el vestir y la limpieza del postulante.						
II. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL: Mida el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales.						
III. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN: Mida la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas.						
IV. CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES: Mida el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos.						



V. CONOCIMIENTOS DE CULTURA GENERAL:

Mida la magnitud de conocimientos del postulante, relacionado con el cargo y la política nacional de salud.

--	--	--	--	--	--

20	=	EXCELENTE
15	=	MUY BUENO
10	=	BUENO
05	=	REGULAR
0	=	DEFICIENTE

XII. DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

Constituye la última fase del proceso del procedimiento, en las cuales el comité busca explorar el perfil de cada uno de los postulantes con el perfil del cargo al que postula, buscando en su personalidad, conocimientos generales (no se trata de un examen de conocimientos sino de medir sus aptitudes y conocimientos, experiencia, rasgos de carácter, aspiraciones e intereses entre otros aspectos.)

XIII. CUADRO DE MÉRITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES.

El Puntaje mínimo aprobatorio en este proceso es de sesenta (60) puntos acumulados, obteniéndose el puntaje de cada postulante, multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación y sumando los puntajes obtenidos.

Con el puntaje final obtenido de los postulantes, la Comisión de Concurso elaborará el Cuadro de Méritos respectivo.

En caso de empate en el puntaje final obtenido, se declarará ganador al que haya obtenido mayor puntaje en la prueba escrita, si persistiera el empate se tomará en cuenta al que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación curricular. De persistir el empate se considerará ganador al que tenga mayor experiencia laboral.

La Comisión declarará como ganador del concurso para ocupar la plaza vacante en estricto orden de mérito procediendo a publicar el resultado final en la página Web institucional del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador (<https://www.gob.pe/heves>), así como la publicación en la Oficina de Comunicaciones y la Oficina de Personal de la Institución.

XIV. PERFIL DE PUESTO.

**PERFIL DE PUESTO: ENFERMERA/O
(N° PLAZA: 01) SERVICIO DE ENFERMERÍA**



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	a) Experiencia General: Tres (03) años en el sector público y/o privado. b) Experiencia Específica: Un (01) año en la especialidad al que postula, en establecimientos de salud Nivel II-2.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Licenciada en Enfermería. • Título de Especialista en Centro Quirúrgico. • Registro Nacional de Especialista • Diploma de Colegiatura. • Resolución de SERUMS. • Certificado de Habilidad vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomados, Cursos de Actualización en el área de su competencia en los últimos cinco (05) años.
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de urgencias y emergencias • Normas Técnicas de Cirugía segura • Medidas de bioseguridad • Normas Técnicas: Historia Clínica, residuos sólidos hospitalarios, guías clínicas, etc. • Infecciones Intrahospitalarias • Proceso de Atención de Enfermería
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Comportamiento ético con valores • Capacidad de organización y control de los recursos asignados • Comunicación efectiva y asertiva. • Sensibilidad multicultural

XV. PLAZA VACANTE: CONTRATO A PLAZO FIJO

N°	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	CARGO	NIVEL	REMUNERACIÓN	N° PLAZAS
1	SERVICIO DE ENFERMERIA	ENFERMERO/A	ENF-10	S/. 5,300	01

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
1	Publicación y difusión de la convocatoria del Proceso: Portal Talento Perú: https://talentoperu.servir.gob.pe Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal WEB Institucional del HEVES: https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias	31 de octubre al 14 de noviembre del 2024



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	<p>Presentación de solicitudes:</p> <p>Presentar toda la documentación en FOLDER CON FASTER, adjuntar los Anexos y Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios, que deberán presentarse en forma presencial en Mesa de partes del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, entre las 8:00 am hasta 13:00 pm y de 14:00 hasta 16:00 pm., detallando en el sobre manila, lo indicado en el numeral 7.2 de las bases.</p> <p>Lo señalado en el presente punto, deberá ser llenado en forma legible, debidamente foliado y firmado,</p> <p>NOTA: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</p>	18 de noviembre del 2024
3	<p>Evaluación del Anexo N° 05 "Formulario de Curriculum Vitae" (adjuntar copia de los documentos sustentatorios del citado anexo).</p>	19 de noviembre del 2024
4	<p>Publicación de resultados de la Etapa Evaluación Curricular, en el Portal WEB Institucional: https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias</p>	19 de noviembre del 2024
5	<p>Presentación de Reclamos</p> <p>La presentación se realizará en forma virtual, al correo electrónico: comisión.plazofijo2024@heves.gob.pe</p> <p>En el horario de 08:00 a.m. hasta 01:00 p.m.</p>	20 de noviembre del 2024
6	<p>Absolución y publicación de resultados de Reclamos A través del Portal WEB https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias. Cada postulante deberá verificar la absolución de su recurso presentado en el Portal WEB,</p>	20 de noviembre del 2024
7	<p>Etapa de Entrevista:</p> <p>Lugar: Hospital de Emergencias Villa El Salvador, (cruce de Av. Pastor Sevilla con Av. 200 Millas S/N Villa El Salvador), el horario será publicado en el portal web HEVES.</p>	21 de noviembre del 2024
8	<p>Publicación del cuadro de meritos y resultados finales en el Portal WEB Institucional: https://portal.heves.gob.pe/app/?a=convocatorias Link Convocatoria CAS</p>	21 de noviembre del 2024
9	<p>Entrega de Resolución</p> <p>Lugar: Sede del Hospital de Emergencias Villa El Salvador en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.</p>	Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles posteriores a la publicación del resultado final.

XVII. DISPOSICIONES GENERALES.

- El concurso se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
- Para el presente concurso, en lo que respecta a la buena salud, nepotismo y antecedentes penales y judiciales, los postulantes sólo presentarán declaración jurada debidamente firmada sobre estos aspectos. En caso de probarse la falsedad de la Declaración Jurada, se procederá de conformidad con el Capítulo II del Título I del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, sobre la Nulidad de los Actos Administrativos, que contravengan a la Constitución, Leyes o Normas Reglamentarias, por incumplimiento de requisitos.
- Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas. Al postulante licenciado de las Fuerzas Armadas **QUE HAYAN CUMPLIDO EL SERVICIO MILITAR** bajo la modalidad de Acuartelado, recibirán una bonificación del 10 % en la última de las etapas del proceso de selección (entrevista personal), de conformidad a lo previsto en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2011-SERVIR/PE, Siempre que el postulante haya adjuntado en su currículo vitae documentado copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.



- d. Bonificación por Discapacidad. A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se les otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973. Para la asignación de dicha bonificación, siempre que el postulante haya adjuntado en su currículo vitae el respectivo certificado de discapacidad **CONADIS** y Carnet vigente) vigente expedido por **CONADIS**, en copia simple.
- e. Para la inscripción, serán aceptados copias fotostáticas simples de los documentos a entregar, en caso de salir ganadores del concurso, dichos documentos deberán ser autenticados por el (la) Fedatario del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador.
- f. Los documentos solo podrán ser aceptados dentro del Plazo fijado para recepción de documentos, vencido éste, está prohibido agregar o modificar documento alguno ni siquiera a modo de precisión, bajo responsabilidad.
- g. La Comisión luego de cerrada la inscripción, en su etapa, efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para concursar únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.
- h. La Comisión encargada podrá separar en cualquier etapa del Proceso de concurso a los postulantes que incurrieran en falta alguna de las Normas establecidas, fraude, falsificación y/o adulteración de documentos y de la Base Legal de estas bases.
- i. El postulante inscrito, acepta las presentes bases en todos sus extremos, no pudiendo observar las mismas, en su forma ni contenido, sino en tanto la Comisión No haya advertido o velado por su estricto cumplimiento.
- j. Todo participante que no se presente en la hora fijada en el cronograma y/o comunicados no será considerado (se otorgara en cualquier caso solo cinco (05) minutos de tolerancia).
- k. En lo que se refiere a la Experiencia laboral, el participante deberá acreditar con certificados de trabajo, constancias de trabajo, contratos, adendas. Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica y/o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizan a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.
- l. Todo aspecto no contemplado, que surja de la aplicación de las bases o su interpretación, o aquellos aspectos o circunstancias no contempladas, serán resueltas por el pleno de la Comisión, dejando sentada en actas la decisión que se tome al respecto. Las decisiones de Comité se toman por **UNANIMIDAD o por MAYORIA**, dejando sentada en acta la decisión de los miembros. No se acepta la abstención de la decisión de voto, sino debidamente sustentada.